ID N° 278.077/2014
CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA LA READECUACUÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL"

CONTRATO PLURIANUAL 2014_2015

SAS/055/2014

Servicios de Consultoría

Remuneración mediante pago
de una suma global

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Audelino E. Barrios F.
Representante Legal

ÍNDICE

Prefacio .....

Contrato de Servicios de Consultoría .....

I. Contrato .....

II. Condiciones Generales del Contrato .....

1. Disposiciones generales .....
1.1 Definiciones .....
1.2 Ley que rige el Contrato .....
1.3 Idioma .....
1.4 Notificaciones .....
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios .....
1.6 Representantes autorizados .....
1.7 Impuestos y derechos .....

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato .....
2.1 Entrada en vigor del Contrato .....
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios .....
2.3 Expiración del Contrato .....
2.4 Modificación .....
2.5 Fuerza mayor .....
2.5.1 Definición .....
2.5.2 No violación del Contrato .....
2.5.3 Prórroga de plazos .....
2.5.4 Pagos .....
2.6 Rescisión .....
2.6.1 Por el Contratante .....
2.6.2 Por el Consultor .....
2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato .....

3. Obligaciones del Consultor .....
3.1 Generalidades .....
3.2 Conflicto de intereses .....
3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc. .....
3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto .....
3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles .....
3.3 Confidencialidad .....
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor .....
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante .....
3.6 Obligación de presentar informes .....
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor .....

4. Personal del Consultor .....
4.1 Descripción del Personal .....
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal .....

5. Obligaciones del Contratante .....
5.1 Colaboración y exenciones .....
5.2 Modificación de la ley aplicable .....
5.3 Servicios e instalaciones .....

6. Pagos al Consultor .....
6.1 Remuneración mediante pago de una suma global .....
6.2 Precio del Contrato .....
6.3 Pago de servicios adicionales .....
6.4 Condiciones relativas a los pagos .....
6.5 Intereses sobre los pagos atrasados .....

7. Solución de controversias .....

DANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

7.1 Solución amigable .....
7.2 Solución de controversias .....
III. Condiciones Especiales del Contrato .....
IV. Apéndices .....
Apéndice A—Descripción de los Servicios .....
Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes .....
Apéndice C—Personal clave y Subconsultores .....
Apéndice D—Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera (no aplicable) .....
Apéndice E—Desglose del precio del Contrato en moneda nacional .....
Apéndice F—Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante .....

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

Prefacio

1. Este contrato estándar de servicios de consultoría ha sido preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en base al contrato estándar elaborado por el Banco Mundial para ser utilizado por los prestatarios y sus organismos de ejecución cuando contraten servicios de empresas de consultores mediante el pago de una suma global. .

2. Los contratos a suma alzada se utilizan cuando la definición de los trabajos que se han de realizar es clara y precisa, el riesgo comercial que asume el Consultor es mínimo y, por lo tanto, el Consultor está en condiciones de realizar los trabajos por una suma global predeterminada y convenida. Dicho precio se establece sobre la base de los datos —incluidas las tarifas— proporcionados por el Consultor. El Contratante conviene en efectuar los pagos al Consultor conforme a un calendario relacionado con la entrega de ciertos productos —por lo general, informes. Una ventaja importante de los contratos a suma alzada es que son fáciles de administrar, ya que el Contratante sólo tiene que manifestar su satisfacción con los productos recibidos, sin controlar el trabajo del personal. Normalmente los distintos tipos de estudios, como planes generales, exámenes y estudios técnicos, económicos, sectoriales y de factibilidad, se realizan conforme a esta modalidad.

3. El contrato estándar consta de cuatro partes: el Contrato, las Condiciones Generales del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato y los Apéndices. El Contratante no deberá modificar las Condiciones Generales. Toda modificación que sea necesaria dadas las características del proyecto en cuestión deberá hacerse exclusivamente en las Condiciones Especiales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

BANPER INGENIERIA S.A.
Ing. Andrés R. Barrios F.
Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

entre

La Secretaría de Acción Social de la Presidencia de República

y

BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Fechado: 02.12.14

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

I. Contrato

Remuneración mediante pago de una suma global

La Secretaría de Acción Social (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, *[insertar nombre del consultor]* (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") a los *[insertar días]* días del mes de *[insertar mes]* de *[insertar año]*.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	**Descripción de los Servicios**	
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	_____ No utilizado
Apéndice C:	**Personal clave y Subconsultores**	
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	_____ No utilizado
Apéndice E:	**Desglose del precio del Contrato en moneda nacional**	
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	_____ No utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación del periodo 2014, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo hasta 90 (Noventa) días posteriores a su firma, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo 2015, para los servicios realizados en ese periodo, con la posibilidad de realizar ajustes de precios y convenios modificatorios previstos en la Ley 2051/03.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 06/2014 del año 2014 y la Resolución de Adjudicación N° SAS 2.026/2014.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República*
Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

Por y en representación de *BANFER INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA*
Anderson Roberto Barrios Fedechen C.I. N° 1.378.877

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay;
b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;
c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;
d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional;
e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;
f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay;
g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní;
h) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato;
i) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;
j) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;
k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;
l) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y
m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.

1.2 Ley que rige el Contrato Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma 1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Consultor y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducciónEl contrato y todas las comunicaciones deberán.

1.3.2. El Consultor se hará cargo de todos los gastos de traducción al español, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción

1.4 Notificaciones Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson A. Barrios F.
Representante Legal

éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7 Impuestos y derechos A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

2.1 Entrada en vigor del Contrato Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios El Consultor comenzará a prestar los Servicios treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificación Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

2.5.3 Prórroga de plazos Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1:

a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de

DANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:
"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y
"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;

2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato,.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

3. Obligaciones del Consultor

3.1 Generalidades

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto

El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o

b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

3.3 Confidencia-lidad

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor

El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;
b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C ("Personal clave y Subconsultores"), y
c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

4. Personal del Consultor

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Consultor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos el Consultor, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante.
c) El Consultor no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

DANFER [illegible] S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Colaboración y exenciones	El Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.
5.2 Modificación de la ley aplicable	Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Consultor, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b), según el caso.
5.3 Servicios e instalaciones	El Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el Apéndice F.

6. Pagos al Consultor

6.1 Remuneración mediante pago de una suma global	La remuneración total del Consultor no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios descritos en el Apéndice A. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.
6.2 Precio del Contrato	El precio del contrato se indica en las CEC.
6.3 Pago de servicios adicionales	Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio global.
6.4 Condiciones relativas a los pagos	Los pagos se depositarán en la cuenta del Consultor o por cheque cruzado a su nombre, conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte del Consultor de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad similar a satisfacción del Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC. Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que el Consultor haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.
6.5 Intereses sobre los pagos atrasados	Si el Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.

7. Solución de controversias

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson N. Barrios F.
Representante Legal

7.1 Solución amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

7.2 Solución de controversias

7.2.1. Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá ser resuelta de la manera establecida en los párrafos siguientes:

7.2.2. Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03:

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas por el Consultor ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante el Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta

7.2.3.Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y el Consultor por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

SAMFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato

[1.1 i) El Integrante a cargo es:

1.4 Las direcciones son:

En el caso del Contratante:	Avda. Mariscal López casi Cnel. Pampliega, Zona Norte Fernando de la Mora.
Atención:	Secretaría General SAS
e-mail:	secretaria@secretaria.gov.py
Fax:	595 21 678 430/31/53
En el caso del Consultor:	Marcelina Insfran N° 144 c/ Tte. Benítez, San Lorenzo
Atención:	BANFER INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
e-mail:	bisa@bisa.com.py
Fax:	595 21 580-492

1.6 Los representantes autorizados son:

En el caso del Contratante: Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social.

En el caso del Consultor: BANFER INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Representante Anderson Roberto Barrios Fedechen C.I. N° 1.378.877

[2.1 Este Contrato entrará en vigor el _____

[2.2 La prestación de los Servicios inicia a partir de la suscripción de este Contrato

[2.3 El plazo será de (90) noventa días posteriores a la suscripción de este contrato.

[3.2.1

Además, en caso de que el Consultor, como parte de los Servicios, tenga la responsabilidad de asesorar al Contratante en materia de adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, el Consultor deberá ceñirse a las normas sobre contrataciones públicas de la República del Paraguay y siempre deberá ejercer tal responsabilidad velando por los intereses del Contratante. Todo descuento o comisión que obtenga el Consultor en el ejercicio de esa responsabilidad en las adquisiciones deberá ser en beneficio del Contratante."] **No Aplica**

[3.2.3 ***Nota:*** *Es fundamental que se prohíba al Consultor que esté prestando asesoramiento al Contratante acerca de la privatización de empresas u otros activos de propiedad estatal (o sobre otros problemas conexos) que "cambie de bando" una vez terminada su misión y que figure luego ya sea como comprador de dichas empresas o activos, o como asesor de los posibles compradores. En esos casos, se deberá agregar a la subcláusula 3.2.3 la siguiente disposición*:

"Durante un período de dos años después de expirado este Contrato, ni el Consultor o su Personal ni el Subconsultor o su Personal podrán participar (directa o indirectamente) en las actividades de un comprador de activos respecto de los cuales hubiesen asesorado al Contratante en virtud de este Contrato. Tampoco podrán participar en las actividades de un asesor de los posibles compradores de dichos activos."] **No Aplica**

3.4 Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

_(a) Seguro de responsabilidad profesional por el 10% (Diez por ciento) del total del Contrato vigente por lo menos por el plazo de sesenta (60) días posteriores a la vigencia de este contrato.
_(b) Garantía de Anticipo por el 100% del monto del anticipo, en una de las modalidades establecidas en el Art. 81° del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

[3.7 :

- "El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante."

[5.1 **No corresponde**

6.2 a) **El monto del contrato es de G. *355.757.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos)***

6.4

Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

1. Un anticipo del 30%, a ser efectivizada una vez emitida el Código de Contratación de la DNCP. Y previa presentación de una garantía de anticipo por el cien por ciento de la suma anticipada.

   Dicha garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:
   a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
   b) Una Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

2. El pago del 50 % a ser efectivizada contra la Aprobación de la Entrega de los Resultados y Productos establecidos en el Contrato.
3. EL Pago del 20% a la entrega de los documentos que demuestren la obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS

El oferente adjudicado deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional del 10% del valor total del contrato adjudicado.

Observaciones:
_ El inicio de los servicios de consultoría, no estarán sujeto al pago del anticipo. La misma deberá iniciarse ante la recepción de la Orden de Proceder expedida por la Contratante.
_ El presente contrato se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el periodo 2015.

6.5 El pago deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, y dentro de sesenta (60) días en el caso del pago final.

La tasa de interés es de 0.05 (cero punto cero cinco por ciento) diarios, en relación al total del contrato por atrasos en la obligación por parte de la Contratante.

7.2 Solución de controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato

BANFER VENEHA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

IV. Apéndices

Apéndice A: Descripción de los Servicios

TERMINOS DE REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LLAMADO A:

CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

1. **Descripción del Servicio**
   Consultoría para Diseño de Obra de Readecuación de las instalaciones edilicias de la SAS.
2. **Objetivo de la Consultoría**
   El objetivo es la contratación de una firma responsable del relevamiento, elaboración y diseño de planos, cómputo métrico, especificaciones técnicas, detalles constructivos, entre otros, para el llamado a Licitación de Obras de la Readecuación del Edificio de la SAS.

2.1. Actividades:
La firma seleccionada deberá realizar las siguientes actividades:

I. Estudios preliminares, programación, elaboración del Anteproyecto en reuniones con representantes de la SAS y una vez aprobado el anteproyecto, realizar el diseño arquitectónico detallado, diseño estructural e instalación, todos los planos y planillas para aprobación municipal, incluyendo el costo de la gestión hasta la aprobación de los planos en la Municipalidad, además de todo lo relacionado al cumplimiento de la normativa constructiva y ambiental vigente.

II. Elaboración de los términos de referencia que formaran parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Obras, en base a las siguientes sub actividades:

- Asesoramiento Técnico Constructivo
- Recolección de Datos Técnicos para la elaboración de los proyectos ejecutivos
- Elaboración de Cómputo Métrico, Presupuesto, Especificaciones Técnicas a ser utilizado en el llamado de obras.
- Realizar estudio de la capacidad portante del edificio
- Relevamiento y actualización de Planos de todas las Instalaciones
- Confección, gestión y obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS
- Presentar propuesta para aprovechamiento de la azotea, si la estructura permite
- Adecuar el edificio a las normas de seguridad y accesibilidad inclusiva
- Corregir el Sistema de Prevención de Incendios, prever instalación de Hidrante
- Analizar y Proyectar la construcción de un segundo tanque de agua PCI
- Hacer estudio de reutilización de pozo artesiano existente para reservorio de agua contra incendio
- Propuesta de nueva distribución de oficinas (diseño de mobiliario) análisis y diagnóstico de la distribución de espacio optimizando el aprovechando ergonómico según funciones.
- Propuesta de sustitución de mamparas actuales de tipo "eucatex" para generar espacios más luminosos y con mayor seguridad.

III. Acompañamiento en la etapa de consultas del llamado a licitación para la construcción, de acuerdo a los lineamientos estándares de la DNCP, para la contratación de las obras civiles e instalaciones especiales, dentro del marco de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2.2. Detalle de los trabajos a realizar:
El trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Diseño de Obras para la Readecuación del Edificio de la SAS, en líneas generales contempla los siguientes ítems:

a) Confección, gestión y obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS
b) Elaboración del proyecto ejecutivo de la Readecuación del edificio sede de la SAS
El proyecto ejecutivo, deberá incluir:
- La Readecuación del Edificio Actual
- Ampliar y Mejorar el sistema de Desagüe Cloacal Existente (Pozo ciego)
- Colocación de Rejas con Portones en el Frente del Edificio
- Elaboración de todas las EE.TT. (Planillas de costeo, Planilla de Computo Métrico, otros) para el llamado de Obras a ser

SANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson A. Barrios F.
Representante Legal

realizada en la siguiente etapa.
- Gestionar todas las Aprobaciones de Planos y adecuaciones correspondientes
- Relevamiento de todas las necesidades actuales que necesita el Edificio
- Construcción de un Tanque de Agua exclusivo para el Sistema de Incendio
- Diseño del sistema contra incendio del Edificio con las normas actuales.
- Deberá reflejar una claridad funcional, iluminación natural y artificial adecuada

3. Elaboración del Proyecto

Elaboración de anteproyecto, proyecto detallado, diseño estructural e instalaciones, las propuestas serán presentadas a la Contratante para la aprobación del diseño teniendo en cuenta: Materiales a utilizar, instalaciones eléctricas, telefónicas y de red necesarias, señalizaciones, etc. de modo a continuar con las especificaciones y características para el desarrollo final del proyecto.

3.1. Planos Constructivos Requeridos

La documentación a ser presentada por la Consultora será la siguiente:

a) Memoria Justificativa

Donde se explique los conceptos urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, constructivos, tecnológicos, ambientales y simbólicos que se han adoptado en la propuesta. La forma de Presentación de la Memoria Justificativa es libre y podrá incluir los textos y gráficos que los Autores consideren convenientes para una mejor comprensión de la propuesta. En la presentación de la Memoria Justificativa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- La Idea Arquitectónica que identifique la Institución.
- La Composición formal Arquitectónica.
- El uso de los espacios, las relaciones espaciales acordes a las condicionantes del tema, la flexibilidad. Posibilidades de crecimiento físico.
- Criterios de Arquitectura Bioclimática acordes a la idea generadora del anteproyecto. Diseño con propuestas tecnológicas con materiales nativos y/o alternativos, acordes al clima del país.
- Criterios de iluminación y ventilación acordes a la idea generadora
- Criterios de seguridad. Grados de accesibilidad del público, funcionarios, servicios.
- Criterios de Economía de y Mantenimiento. Uso de técnicas constructivas tradicionales y alternativas que no impliquen sobrecostos del Proyecto.

b) Memoria Técnica

La Memoria técnica deberá contemplar los siguientes aspectos:
- Sistema constructivo.
- Sistema estructural.
- Materiales tradicionales y alternativos.
- Acondicionamiento bioclimático.
- Sistema de Instalaciones especiales.
- Sistema de seguridad edilicia.
- Criterios de Mantenimiento de los edificios.
- Criterios de iluminación.
- Criterios de acondicionamiento térmico en áreas específicas.
- Sistema de prevención y combate de incendios.
- Criterios de Salidas de emergencia. Luces de emergencia. Señalizaciones
- Sistema de Energía eléctrica. Transformadores, Generadores.
- Instalaciones sanitarias. Agua potable, reservorios, evacuación y tratamiento de residuos cloacales y evacuación de aguas pluviales.
- Criterios de señalética trilingüe

c) Planos Arquitectónicos del Anteproyecto

La Consultora podrá presentar las láminas adicionales que sean consideradas necesarias para entender mejor la propuesta. El listado mínimo de láminas a ser presentado es el siguiente:
- Planta de ubicación a escala conveniente para la comprensión.
- Planta equipada y con nomenclatura de locales, indicando en cada planta los niveles, a escala 1: 50. Las planta tipo, si las hubiere, se dibujarán una sola vez.
- Un Corte transversal y un Corte Longitudinal a escala 1: 50, como mínimo u otros 2
- (dos) Cortes, como mínimo.
- (cuatro) fachadas a escala 1: 50. Fachadas interiores en caso que la propuesta lo amerite
- 2 (dos) Perspectivas de Conjunto como mínimo.
- 2 (dos) Perspectivas del interior o detalles, como mínimo, a ojo del observador y a criterio del Comitente.

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

- 1 (Un) recorrido virtual por el entorno (Animación Computarizada de 3 minutos de duración aproximadamente).
- Cuadros de Referencias con información pertinente.

d) Formato de Presentación de Planos y Documentos:
Los Concursantes deberán presentar los planos y otros documentos de acuerdo a las siguientes directivas:

- Las dimensiones de cada lámina serán en el formato A0 (1.189 m x 0.841m)
- Las láminas se presentarán en copias en formato A0 y en Archivos digitales, montadas en paneles rígidos livianos, con orificios en los extremos superiores, para facilitar su montaje y Exhibición.
- Los planos serán dibujados en blanco y negro o colores.
- Para todos los textos se utilizará el tipo de letra Arial.
- Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al Norte correspondiente.
- La Nomenclatura de los locales irá escrita con caracteres de imprenta, sobresalientes, preferentemente al interior de los mismos.
- Las perspectivas serán dibujadas en técnica Libre.
- Todas las plantas, sean estas de arquitectura o la de instalaciones, llevarán acotaciones referenciales mínimas de Plano y de Nivel.
- No se admitirá ninguna corrección, ni agregados sobre las láminas.
- Implantación de Propuesta digital en vista aérea con fotomontaje.
- Planos del Anteproyecto
- Planta de ubicación a escala conveniente para su comprensión.
- Planta equipada de todos los niveles, a escala conveniente del oferente.
- Un corte transversal y un corte longitudinal como mínimo u otros dos cortes a elección del concursante como máximo a escala conveniente del oferente.
- Cuatro fachadas a escala conveniente para su comprensión.
- Dos perspectivas de conjunto como mínimo, a color convenientemente elegido.
- Dos perspectivas del interior o detalles como mínimo, a ojo del observador, a criterio del
- proyectista.
- La dimensión de cada lamina será A0 (1.18 mt x 0.89 mt) - DIN C0
- Las láminas se presentaran en copias heliográficas o digitales en paneles rígidos/livianos.
- Los planos serán dibujados en blanco y negro a la escala indicada en el ítem 11.
- Para todos los textos se utilizará la letra Arial.
- Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al norte.
- La nomenclatura de los locales irá escrita con caracteres de imprenta, preferentemente al interior de los mismos.
- Las perspectivas serán en técnica libre.
- Las plantas llevaran acotaciones referenciales mínimas de plano y de nivel.

Laminas del Proyecto Ejecutivo
Observación: Los distintos paquetes detallados a continuación podrán sufrir adiciones si el Proyectista así lo considere o para su mejor compresión.

3.2. Edificio Sede de las Oficinas de la SAS (existente).

a) Paquete de Arquitectura
b) Paquete de Estructura
c) Paquete de Instalaciones Sanitarias
   - Desagüe Cloacal
   - Agua Corriente
   - Desagüe Pluvial
   - Gestión de Residuos Sólidos

d) Paquete de Instalaciones Eléctricas
e) Paquete de Instalaciones Especiales
f) Seguridad y Prevención Contra Incendios (PCI)
   - Acondicionadores de Aires
   - Instalaciones de Telefonía y Porteros
   - Instalaciones de Redes de Computadoras e Internet

DANTER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson A. Barrios F.
Representante Legal

ARQUITECTURA
- Estudios preliminares
- Anteproyecto. Plantas, cortes, fachadas
- Ajuste proyecto
- Proyecto detallado
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

ESTRUCTURA RESISTENTE
- Planta de encofrado
- Diseño y calculo estructural
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- Señales débiles
- Diseño y calculo general
- Especificaciones técnicas
- Cómputo General

INSTALACIÓN TELEFÓNICA
- Diseño y calculo general
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

INSTALACIÓN DE RED
- Diseño y calculo general
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
- Diseño y calculo general
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIAS
- Diseño y calculo general
- Cómputo general
- Especificaciones técnicas

INSTALACIONES ESPECIALES (PCI)
- Prevención y seguridad de incendio.
- Diseño y calculo general
- Cómputo general

3.3. Especificaciones Técnicas Constructivas Ambientales y Especiales.

Definidos los diseños finales, incluyendo los diseños de estructuras, dispositivos de seguridad y otros; se prepararán los planos de diseño en los que se detallarán todos los elementos necesarios para la correcta interpretación del proyecto. Se acompañarán los mismos con la Especificaciones Técnicas que correspondan para su posterior llamado a contratación.

Las correspondientes especificaciones incluirán todos los aspectos necesarios para una adecuada y completa definición de cada actividad entre ellos: materiales a utilizar, calidad de los mismos, estándares mínimos, parámetros de control y aceptación, rangos de tolerancia en los ensayos de control, procesos constructivos, instalación y elaboración, formas de medición y pago de los distintos ítems, etc.

Asimismo, se definirá la unidad de medida de cada ítem y se detallarán adecuadamente las distintas operaciones que estarán comprendidas en el precio unitario a cotizar por cada actividad correspondiente a cada especificación técnica.

3.4. Cómputos, Costos y Presupuesto.

El Consultor efectuará el cálculo de los volúmenes de obra a ser ejecutados y los desglosará o agrupará en Ítems, los que serán evaluados en precios unitarios para preparar el correspondiente presupuesto. El cómputo debe incluir las cantidades de requeridas para la obra, incluyendo obras civiles, estructuras, instalaciones y otros.

Se deberán evaluar, las cantidades de materiales que sean necesarios en el proyecto.

BANPER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson C. Barrios F.
Representante Legal

El Consultor presentará una memoria de cálculo del cómputo de cada Ítem, para facilitar su revisión.
Para los costos de construcción se determinarán considerando los diseños efectuados, así como el análisis detallado de la selección de fuentes de materiales asociados a sus costos de transporte (distancias, modo de transporte, etc.).

Para cada ítem, el precio unitario correspondiente deberá estar conformado por los siguientes componentes: mano de obra (calificada), equipos, materiales, transporte, gastos generales y utilidades.

A los efectos de facilitar su revisión, los Análisis de Precios a presentar deberán respetar un orden, una metodología de cálculo uniforme y una estructura discriminada de sus componentes capaces de demostrar, mediante el detalle de los distintos rubros fundamentales que conforman los ítems, la justificación de los precios unitarios que se obtengan de los mismos.
El presupuesto de obras deberá especificarse por ítems de obra y objeto del gasto, siendo necesarios un detalle análogo al de los precios unitarios.

El presupuesto deberá incluir los costos de trabajos profesionales que se erogarán durante la etapa de instalación.
Considerando la relación e interdependencia entre actividades de construcción, los aspectos climáticos, las condicionantes de ley y otros factores que inciden el normal desenvolvimiento de las tareas constructivas, el Consultor formulará un cronograma físico de ejecución de obras partiendo de un Plan de Ejecución Preliminar (PEP), considerando los grados de libertad necesarios para cubrir posibles imprevistos.

Establecerá también un diagrama de barras para todas y cada una de las tareas del proyecto, incluyendo las etapas de movilización y desmovilización de equipo y personal.

El Consultor presentará a la SAS informes del avance de los trabajos realizados en función a cada una de las actividades establecidas.
La forma y los plazos de presentación serán definidas en el Contrato de Servicios.

4. PLAZO DE DURACION DE LOS TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE DESARROLLO

El plazo de Ejecución de los trabajos es como máximo de 90 (Noventa) Días Calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato respectivo.

5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que la firma Consultora deberá presentar a la Contratante deben contener las siguientes informaciones y las descritas en los términos de referencia, no limitándose a las mismas:

a) Documentación Impresa

- Carpeta de Estudios Preliminares: 2 (dos) ejemplares de los documentos, en formato A4 y 2 (dos) ejemplares de planos, el primero en tamaño AO y el segundo en tamaño A3
- **Carpeta de Aprobación Municipal:** con las firmas y sellos correspondientes.
- **Carpeta de Proyecto Ejecutivo** (Planos): según lo especificado en los términos de referencia.
- Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo y Presupuesto: 2 (dos) ejemplares impresos en tamaño A4.

b) Documentación en formato Digital:

El compendio que a continuación se detalla debe ser entregado en Compact Disc o DVD en 2 (dos) ejemplares

- Planos que correspondan al Proyecto Ejecutivo: deberán entregarse en formato compatible DWG, versión 2000 o superior.
- Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo y Presupuesto: en formato PDF, WORD y EXCEL.

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

6. PLAN DE PAGO

El pago por la prestación de Servicios se efectuara de la siguiente manera:

Los pagos por la prestación de Servicios se efectuaran de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 30%, a ser efectivizada una vez emitida el Código de Contratación de la DNCP. Y previa presentación de una garantía de anticipo por el cien por ciento de la suma anticipada.

   Dicha garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:
   a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
   b) Una Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

2. El pago del 50 % a ser efectivizada contra la Aprobación de la Entrega de los Resultados y Productos establecidos en el Contrato.
3. EL Pago del 20% a la entrega de los documentos que demuestren la obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS

El oferente adjudicado deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional del 10% del valor total del contrato adjudicado.

Observación: El inicio de los servicios de consultoría, no estarán sujeto al pago del anticipo. La misma deberá iniciarse ante la recepción de la Orden de Proceder expedida por la Contratante.

Observación: El inicio de los servicios de consultoría, no estarán sujeto al pago del anticipo. La misma deberá iniciarse ante la recepción de la Orden de Proceder expedida por la Contratante.

7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES Y ATRIBUCIONES DE LA SAS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO

Los trabajos elaborados por la Consultora, a través de la Contratante, serán supervisados en cualquier momento por los supervisores y/o los designados para este fin por la Secretaría de Acción Social (SAS).

Durante la ejecución de los trabajos la Consultora deberá someter a consideración de la SAS los avances del diseño de readecuación.

Además, es facultad de la SAS solicitar informaciones o estudios adicionales a la Consultora, necesarios para el buen resultado del trabajo, sin que ello signifique variaciones de costo respecto al monto de Contrato.

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

Apéndice C: Personal clave

_ Ing. Anderson Roberto Barrios Fedechen, Director del Proyecto.
_ Arq. Hugo Marcelo Cristaldo Monzón,
_ Ing. Arnildo Aurelio Ortega Oviedo,
_ Ing. Federico Martín Ferreira Villagra,
_ Arq. Omar Daniel Chamorro,
_ Arq. Gustavo Antonio Ayala González,
_ Arq. José Leonardo Báez Vega

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1.1. Actividades				
La firma seleccionada deberá realizar las siguientes actividades:				
I. Estudios preliminares, programación, elaboración del Anteproyecto en reuniones con representantes de la SAS y una vez aprobado el anteproyecto, realizar el diseño arquitectónico detallado, diseño estructural e instalación, todos los planos y planillas para aprobación municipal, incluyendo el costo de la gestión hasta la aprobación de los planos en la Municipalidad, además de todo lo relacionado al cumplimiento de la normativa constructiva y ambiental vigente.	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
II. Elaboración de los términos de referencia que formaran parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Obras, en base a las siguientes sub actividades:	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Asesoramiento Técnico Constructivo	m2	1.575,00	2.000	3.150.000
- Recolección de Datos Técnicos para la elaboración de los proyectos ejecutivos	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Elaboración de Cómputo Métrico, Presupuesto, Especificaciones Técnicas a ser utilizado en el llamado de obras.	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Realizar estudio de la capacidad portante del edificio	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Relevamiento y actualización de Planos de todas las Instalaciones	m2	1.575,00	2.700	4.252.500
- Confección, gestión y obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS	m2	1.575,00	2.300	3.622.500
- Presentar propuesta para aprovechamiento de la azotea, si la estructura permite	m2	1.575,00	1.500	2.362.500
- Adecuar el edificio a las normas de seguridad y accesibilidad inclusiva	m2	1.575,00	3.000	4.725.000
- Corregir el Sistema de Prevención de Incendios, prever instalación de Hidrante	m2	1.575,00	5.500	8.662.500
- Analizar y Proyectar la construcción de un segundo tanque de agua PCI	m2	1.575,00	1.800	2.835.000
- Hacer estudio de reutilización de pozo artesiano existente para reservorio de agua contra incendio	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
- Propuesta de nueva distribución de oficinas (diseño de mobiliario) análisis y diagnóstico de la distribución de espacio optimizando el aprovechando ergonómico según funciones.	m2	1.575,00	5.500	8.662.500
- Propuesta de sustitución de mamparas actuales de tipo "eucatex" para generar espacios más luminosos y con mayor seguridad.	gl	1,00	3.600.000	3.600.000
III. Acompañamiento en la etapa de consultas del llamado a licitación para la construcción, de acuerdo a los lineamientos estándares de la DNCP, para la contratación de las obras civiles e instalaciones especiales, dentro del marco de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
1.1. Detalle de los trabajos a realizar:				
El trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Diseño de Obras para la Readecuación del Edificio de la SAS, en líneas generales contempla los siguientes ítems:				
a) Confección, gestión y obtención de la aprobación municipal de planos finales del Edificio de la SAS				
b) Elaboración del proyecto ejecutivo de la Readecuación del edificio sede de la SAS				
El proyecto ejecutivo, deberá incluir:				
- La Readecuación del Edificio Actual	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Ampliar y Mejorar el sistema de Desagüe Cloacal Existente (Pozo ciego)	m2	1.575,00	1.800	2.835.000
- Colocación de Rejas con Portones en el Frente del Edificio				
- Elaboración de todas las EE.TT. (Planillas de costeo, Planilla de Computo Métrico, otros) para el llamado de Obras a ser realizada en la siguiente etapa.				
- Gestionar todas las Aprobaciones de Planos y adecuaciones correspondientes				
- Relevamiento de todas las necesidades actuales que necesita el Edificio				
- Construcción de un Tanque de Agua exclusivo para el Sistema de Incendio				
- Diseño del sistema contra incendio del Edificio con las normas actuales.				
- Deberá reflejar una claridad funcional, iluminación natural y artificial adecuada				
1. Elaboración del Proyecto				
Elaboración de anteproyecto, proyecto detallado, diseño estructural e instalaciones, las propuestas serán				

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

presentadas a la Contratante para la aprobación del diseño teniendo en cuenta: Materiales a utilizar, instalaciones eléctricas, telefónicas y de red necesarias, señalizaciones, etc. de modo a continuar con las especificaciones y características para el desarrollo final del proyecto.				
1.1. Planos Constructivos Requeridos				
La documentación a ser presentada por la Consultora será la siguiente:				
a) Memoria Justificativa	m2	1.575,00	3.000	4.725.000
Donde se explique los conceptos urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, constructivos, tecnológicos, ambientales y simbólicos que se han adoptado en la propuesta. La forma de Presentación de la Memoria Justificativa es libre y podrá incluir los textos y gráficos que los Autores consideren convenientes para una mejor comprensión de la propuesta. En la presentación de la Memoria Justificativa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:				
· La Idea Arquitectónica que identifique la Institución.				
· La Composición formal Arquitectónica.				
· El uso de los espacios, las relaciones espaciales acordes a las condicionantes del tema, la flexibilidad. Posibilidades de crecimiento físico.				
· Criterios de Arquitectura Bioclimática acordes a la idea generadora del anteproyecto. Diseño con propuestas tecnológicas con materiales nativos y/o alternativos, acordes al clima del país.				
· Criterios de iluminación y ventilación acordes a la idea generadora				
· Criterios de seguridad. Grados de accesibilidad del público, funcionarios, servicios.				
· Criterios de Economía de y Mantenimiento. Uso de técnicas constructivas tradicionales y alternativas que no impliquen sobrecostos del Proyecto.				
b) Memoria Técnica	m2	1.575,00	3.000	4.725.000
La Memoria técnica deberá contemplar los siguientes aspectos:				
· Sistema constructivo.				
· Sistema estructural.				
· Materiales tradicionales y alternativos.				
· Acondicionamiento bioclimático.				
· Sistema de Instalaciones especiales.				
· Sistema de seguridad edilicia.				
· Criterios de Mantenimiento de los edificios.				
· Criterios de iluminación.				
· Criterios de acondicionamiento térmico en áreas específicas.				
· Sistema de bombas y generador para combate de incendios.				
· Sistema de prevención y combate de incendios.				
· Criterios de Salidas de emergencia. Luces de emergencia. Señalizaciones				
· Sistema de Energía eléctrica. Transformadores, Generadores.				
· Instalaciones sanitarias. Agua potable, reservorios, evacuación y tratamiento de residuos cloacales y evacuación de aguas pluviales.				
· Criterios de señalética trilingüe				
c) Planos Arquitectónicos del Anteproyecto				
La Consultora podrá presentar las láminas adicionales que sean consideradas necesarias para entender mejor la propuesta. El listado mínimo de láminas a ser presentado es el siguiente:				
· Planta de ubicación a escala conveniente para la comprensión.				
· Planta equipada y con nomenclatura de locales, indicando en cada planta los niveles, a escala 1: 50. Las planta tipo, si las hubiere, se dibujarán una sola vez.	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
· Un Corte transversal y un Corte Longitudinal a escala 1: 50, como mínimo u otros 2				
· (dos) Cortes, como mínimo.				
· (cuatro) fachadas a escala 1: 50. Fachadas interiores en caso que la propuesta lo amerite	UN	4,00	500.000	2.000.000
· 2 (dos) Perspectivas de Conjunto como mínimo.	UN	2,00	750.000	1.500.000
· 2 (dos) Perspectivas del interior o detalles, como mínimo, a ojo del observador y a criterio del Comitente.	UN	2,00	1.250.000	2.500.000
· 1 (Un) recorrido virtual por el entorno (Animación Computarizada de 3 minutos de duración aproximadamente).	GL	1,00	25.000.000	25.000.000
· Cuadros de Referencias con información pertinente.				
d) Formato de Presentación de Planos y Documentos:				
Los Concursantes deberán presentar los planos y otros documentos de acuerdo a las siguientes directivas:				
· Las dimensiones de cada lámina serán en el formato A0 (1.189 m x 0.841m)				
· Las láminas se presentarán en copias en formato A0 y en Archivos digitales, montadas en paneles rígidos livianos, con orificios en los extremos superiores, para facilitar su montaje y Exhibición.				
· Los planos serán dibujados en blanco y negro o colores.				
· Para todos los textos se utilizará el tipo de letra Arial.				
· Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al Norte correspondiente.				
· La Nomenclatura de los locales irá escrita con caracteres de imprenta, sobresalientes, preferentemente al interior de los mismos.				
· Las perspectivas serán dibujadas en técnica Libre.				
· Todas las plantas, sean estas de arquitectura o la de instalaciones, llevarán acotaciones referenciales mínimas de Plano y de Nivel.				
· No se admitirá ninguna corrección, ni agregados sobre las láminas.				
· Implantación de Propuesta digital en vista aérea con fotomontaje.				
· Planos del Anteproyecto				
· Planta de ubicación a escala conveniente para su comprensión.				
· Planta equipada de todos los niveles, a escala conveniente del oferente.				

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson E. Barrios F.
Representante Legal

· Un corte transversal y un corte longitudinal como mínimo u otros dos cortes a elección del concursante como máximo a escala conveniente del oferente.				
· Cuatro fachadas a escala conveniente para su comprensión.				
· Dos perspectivas de conjunto como mínimo, a color convenientemente elegido.				
· Dos perspectivas del interior o detalles como mínimo, a ojo del observador, a criterio del proyectista.				
· La dimensión de cada lamina será A0 (1.18 mt x 0.89 mt) - DIN C0				
· Las láminas se presentaran en copias heliográficas o digitales en paneles rígidos/livianos.				
· Los planos serán dibujados en blanco y negro a la escala indicada en el ítem 11.				
· Para todos los textos se utilizará la letra Arial.				
· Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al norte.				
· La nomenclatura de los locales irá escrita con caracteres de imprenta, preferentemente al interior de los mismos.				
· Las perspectivas serán en técnica libre.				
· Las plantas llevaran acotaciones referenciales mínimas de plano y de nivel.				
Laminas del Proyecto Ejecutivo	-			
Observación: Los distintos paquetes detallados a continuación podrán sufrir adiciones si el Proyectista así lo considere o para su mejor compresión.				
3.2. Edificio Sede de las Oficinas de la SAS				
ARQUITECTURA	-			
- Estudios preliminares	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Anteproyecto. Plantas, cortes, fachadas	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Ajuste proyecto	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Proyecto detallado (Detalles arquitectónicos en general)	m2	1.575,00	8.500	13.387.500
- Cómputo general	m2	1.575,00	5.000	7.875.000
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
ESTRUCTURA RESISTENTE	-			
- Planta de encofrado	m2	1.575,00	5.000	7.875.000
- Diseño y calculo estructural	m2	1.575,00	15.000	23.625.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	2.500	3.937.500
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-			
- Señales débiles	m2	1.575,00	4.500	7.087.500
- Diseño, detalles y calculo general, calculo y dimensionamiento de luminarias	m2	1.575,00	4.500	7.087.500
- Especificaciones técnicas generales	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Dimensionamiento de generador y transformador	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
- Cálculo y Dimensionamiento de ascensor	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
- Detalle de ascensor	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
- Cómputo General	m2	1.575,00	3.700	5.827.500
INSTALACIÓN TELEFÓNICA	-			
- Diseño, detalles y calculo general	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
INSTALACIÓN DE RED	-			
- Diseño, detalles y calculo general	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	-			
- Diseño, detalles y calculo general	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIAS	-			
- Diseño, detalles y calculo general	m2	1.575,00	4.000	6.300.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
- Dimensionamiento de cámara séptica y pozo absorbente	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
- Especificaciones técnicas	m2	1.575,00	3.500	5.512.500
INSTALACIONES ESPECIALES (PCI)	-			
- Prevención y seguridad de incendio.	m2	1.575,00	8.000	12.600.000
- Diseño y calculo general	m2	1.575,00	5.000	7.875.000
- Cómputo general	m2	1.575,00	3.800	5.985.000
3.3. Especificaciones Técnicas Constructivas Ambientales y Especiales.				

BARRIOS INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

Definidos los diseños finales, incluyendo los diseños de estructuras, dispositivos de seguridad y otros; se prepararán los planos de diseño en los que se detallarán todos los elementos necesarios para la correcta interpretación del proyecto. Se acompañarán los mismos con la Especificaciones Técnicas que correspondan para su posterior llamado a contratación.				
Las correspondientes especificaciones incluirán todos los aspectos necesarios para una adecuada y completa definición de cada actividad entre ellos: materiales a utilizar, calidad de los mismos, estándares mínimos, parámetros de control y aceptación, rangos de tolerancia en los ensayos de control, procesos constructivos, instalación y elaboración, formas de medición y pago de los distintos ítems, etc.				
Asimismo, se definirá la unidad de medida de cada ítem y se detallarán adecuadamente las distintas operaciones que estarán comprendidas en el precio unitario a cotizar por cada actividad correspondiente a cada especificación técnica.				
3.4. Cómputos, Costos y Presupuesto.				
El Consultor efectuará el cálculo de los volúmenes de obra a ser ejecutados y los desglosará o agrupará en ítems, los que serán evaluados en precios unitarios para preparar el correspondiente presupuesto. El cómputo debe incluir las cantidades de requeridas para la obra, incluyendo obras civiles, estructuras, instalaciones y otros.				
Se deberán evaluar, las cantidades de materiales que sean necesarios en el proyecto.				
El Consultor presentará una memoria de cálculo del cómputo de cada ítem, para facilitar su revisión.	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
Para los costos de construcción se determinarán considerando los diseños efectuados, así como el análisis detallado de la selección de fuentes de materiales asociados a sus costos de transporte (distancias, modo de transporte, etc.).				
Para cada ítem, el precio unitario correspondiente deberá estar conformado por los siguientes componentes: mano de obra (calificada), equipos, materiales, transporte, gastos generales y utilidades.	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
A los efectos de facilitar su revisión, los Análisis de Precios a presentar deberán respetar un orden, una metodología de cálculo uniforme y una estructura discriminada de sus componentes capaces de demostrar, mediante el detalle de los distintos rubros fundamentales que conforman los ítems, la justificación de los precios unitarios que se obtengan de los mismos.				
El presupuesto de obras deberá especificarse por ítems de obra y objeto del gasto, siendo necesarios un detalle análogo al de los precios unitarios.				
El presupuesto deberá incluir los costos de trabajos profesionales que se erogarán durante la etapa de instalación.				
Considerando la relación e interdependencia entre actividades de construcción, los aspectos climáticos, las condicionantes de ley y otros factores que inciden el normal desenvolvimiento de las tareas constructivas, el Consultor formulará un cronograma físico de ejecución de obras partiendo de un Plan de Ejecución Preliminar (PEP), considerando los grados de libertad necesarios para cubrir posibles imprevistos.	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
Establecerá también un diagrama de barras para todas y cada una de las tareas del proyecto, incluyendo las etapas de movilización y desmovilización de equipo y personal.	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
El Consultor presentará a la SAS informes del avance de los trabajos realizados en función a cada una de las actividades establecidas. La forma y los plazos de presentación serán definidas en el Contrato de Servicios.				
1. PLAZO DE DURACION DE LOS TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE DESARROLLO				
El plazo de Ejecución de los trabajos es de 90 (Noventa) Días Calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato respectivo.				
2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS				
Los documentos que la firma Consultora deberá presentar a la Contratante deben contener las siguientes informaciones y las descritas en los términos de referencia, no limitándose a las mismas:				
a) Documentación Impresa				
- Carpeta de Estudios Preliminares: 2 (dos) ejemplares de los documentos, en formato A4 y 2 (dos) ejemplares de planos, el primero en tamaño AO y el segundo en tamaño A3				
- **Carpeta de Aprobación Municipal:** con las firmas y sellos correspondientes.				
- **Carpeta de Proyecto Ejecutivo** (Planos): según lo especificado en los términos de referencia.				
- Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo y Presupuesto: 2 (dos) ejemplares impresos en tamaño A4.				
b) Documentación en formato Digital:				
El compendio que a continuación se detalla debe ser entregado en Compact Disc o DVD en 2 (dos) ejemplares				
- Planos que correspondan al Proyecto Ejecutivo: deberán entregarse en formato compatible DWG, versión 2000 o superior.				
- Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo y Presupuesto: en formato PDF, WORD y EXCEL.				
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DISCRIMINADA GS. (IVA INCLUIDO)				**355.757.500**
SON GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.----------				

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL